



Expte. N° 63.306.-

SANTA FE, 09 de junio de 2014.

VISTO el expediente de referencia en el cual la Secretaría de Posgrado justifica la necesidad de dejar sin efecto las Resoluciones CD N° 036 y 351 del año 2013 en virtud de inconvenientes surgidos en la omisión de la Carrera Especialización en Gestión Ambiental – Plan 1998 en la Resolución HCS 232/98, por la que se crean los Posgrados en Gestión Ambiental.

ATENTO que dicha omisión hace que no se factible la incorporación de la carrera y el plan mencionado en el Sistema de Alunando SIU- GUARANI, creando inconvenientes administrativos a los alumnos de ese posgrado,

QUE estando aprobado el Plan de Estudios 2010 de la Especialización en Gestión Ambiental y consultada la Dirección de Posgrado de la Universidad, se salvaría la situación solicitando a los alumnos que cursaban bajo el Plan 1998, la admisión al Plan actual y el reconocimiento de los cursos aprobados, con la consecuente corrección de los actos administrativos pertinentes,

QUE los alumnos Claudia Beatriz BADINO, Alejandro Víctor MONCAGATTA y Claudia ESPINDOLA han solicitado su admisión al Plan de Estudios 2010 y el reconocimiento de los cursos aprobados,

QUE corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto los actos administrativos dictados que no mantengan orden cronológico con las nuevas admisiones.

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones CD N° 036/13 de fecha 25 de marzo de 2013 y N° 351/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, a partir de la explicación brindada por el Secretario de Posgrado en referencia a la omisión del Consejo Superior de tal situación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las siguientes propuestas de Trabajos Finales Integradores desarrollados por los alumnos de la Especialización en Gestión Ambiental, con su respectivos Directores, que a continuación se detallan:

- “Consumo de energía fósil como indicador agro ambiental en un sistema de producción de leche de la cuenca central santafesina”, desarrollada por la Ing. Claudia Beatriz BADINO, DNI N° 22.413.408, y dirigida por la Mag. Verónica CHARLON.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



- “Análisis y diseño de un plan de gestión para un relleno de seguridad”, desarrollada por el Ing. Alejandro Víctor MONCAGATTA, DNI N° 20.725.513, y dirigida por el Dr. Carlos MARTÍN.
- “Plan estratégico para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comuna de Monte Vera”, desarrollada por la Bióloga Claudia Viviana ESPÍNDOLA, DNI N° 14.855.000, y dirigida por el Esp. Rubén FORMICHELLI.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Gestión Ambiental, desarrollado por la Lic. Claudia ESPINDOLA, DNI N° 14.855.000, titulado “Plan estratégico de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la Comuna de Monte Vera”, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Carlos MARTÍN (UNL-INTEC).
- Esp. Alberto LOPEZ CALDERÓN (UNL)
- Ing. César MACKLER (UNR)

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Departamento Alumnado. Secretaría de Posgrado notifique a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 122/14

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar